

En lo principal, Presenta texto refundido; en el Otrosí, confiere poder



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

RAFAEL COVARRUBIAS VIVES, en representación de **AGRÍCOLA CHOROMBO S.A.**, en el marco del procedimiento administrativo seguido bajo el **Rol D-012-2016**, al Señor Superintendente digo:

Que de conformidad a lo dispuesto mediante Res. Ex. N° 4/Rol D-012-2016, vengo en presentar el texto refundido del Programa de Cumplimiento, que incluye la totalidad de las observaciones consignadas en dicho acto administrativo.

POR TANTO,

Al Señor Superintendente respetuosamente pido: Tener por cumplido lo ordenado.

OTROSÍ: de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar se tenga presente que para efectos del presente procedimiento administrativo, así como de cualquier acto o presentación asociada al mismo, otorgo poder a los abogados Rodrigo Benítez Ureta y Dino Pruzzo González, ambos domiciliados para estos efectos en Av. El Golf N° 99, piso 4°, quienes firman en señal de aceptación.

Rafael Covarrubias Vives
6.062.483-6
Representante Legal
Agrícola Chorombo S.A.
83.659.400-2



Firmó ante mí don **RAFAEL COVARRUBIAS VIVES CIN.**
6.062.483-6 Nacional, en representación de AGRÍCOLA CHOROMBO
S.A. RUT. 83.659.400-2.-
San Bernardo, Junio 14 de 2016.



Programa de Cumplimiento
Agrícola Chorombo S.A.

junio 2016

Cargo A: Estar disponiendo RILES de forma inadecuada, previo a la implementación de elementos esenciales para ello, como el sistema tecnificado de riego tipo californiano y los tensiómetros, provocando apozamiento de aguas tanto en Sitio 1 como en Sitio 2.

Objetivo específico N°1 del Programa de Cumplimiento: Cumplir con la RCA N° 175/2013.

Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: Estar disponiendo RILES de forma inadecuada, previo a la implementación de elementos esenciales para ello, como el sistema tecnificado de riego tipo californiano y los tensiómetros, provocando apozamiento de aguas tanto en Sitio 1 como en Sitio 2.

Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerandos 3 y 3.3.1 de la RCA N° 175/2013.

Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con los considerandos 3 y 3.3.1 de la RCA N° 175/2013, referidos a la implementación de un sistema de riego tipo californiano para disposición de efluentes; manejo de efluentes líquidos y	1. Implementar sistema de riego californiano, para disponer adecuadamente los Riles.	Ejecutado desde el 22 de abril 2014.	Contar con un sistema de riego tipo californiano para disposición de efluentes. (Indicador=1)	1= Si se cuenta con un sistema de riego tipo californiano para disposición de efluentes. 0= Si no se cuenta con un sistema de riego tipo californiano para disposición de efluentes.	Se reportará a los 10 días de aprobado el PdC. Reporte incluirá fecha de inicio de la implementación y registro fotográfico de la medida, y video que demuestre su implementación y documentos	Reporte final consolidado de la ejecución de la medida. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica.	129.675

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M/\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
control de eficiencia de riego, y realización					que acrediten la compra sistema.			
de muestreos (instalación de tensiómetros) para la determinación de la oportunidad de riego.	II. Implementar 2 set de 3 Tensiómetros cada uno, para disponer adecuadamente los Riles.	Ejecutado desde el 28 de Marzo de 2014.	Contar con un Tensiómetro para disposición de efluentes. (indicador=1)	1= Si se cuenta con un Tensiómetro para disposición de efluentes. 0= Si no se cuenta con un Tensiómetro para disposición de efluentes.	Se reportará a los 10 días de aprobado el PdC. Reporte incluirá fecha de inicio de la implementación y registro fotográfico de la medida. Adicionalmente se incluirá un plano o croquis donde conste la cantidad y ubicación de los tensiómetros instalados y antecedentes que acrediten la compra de	Reporte final consolidado de la ejecución de la medida. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica.	500

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
					los instrumentos.			
	III. Elaborar e implementar registro de riego con sistema californiano. Este incluirá: sector de riego; tiempo de riego; Y fecha de riego.	Durante la Vigencia del Pdc	Contar con un registro de riego implementado. (indicador=1)	1= Si se cuenta con Registro implementado. 0= No se cuenta con Registro implementado.	Informe mensual que incluya copia de los registros de riego. (se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se debe reportar).	Informe que dé cuenta de la implementación de los registros de riego. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica.	No aplica
	IV. Elaborar e implementar protocolo de operación del sistema de manejo de Riles. Este incluirá al menos (i) descripción de la operación del sistema; (ii)	1 mes a partir de la aprobación del Pdc.	Elaborar e implementar un Protocolo de operación. (indicador=1)	1= Si se elabora e implementa Protocolo. 0= No se elabora e implementa Protocolo.	Se reportará a los 5 días del mes siguiente al inicio de ejecución de la medida entregando registro de capacitación a todas las unidades operativas.	Se entregará Protocolo suscrito por el Gerente General y distribuido a todas las unidades operativas de la faena y registro de capacitación a las mismas.	No aplica	No aplica

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	condiciones a cumplir para que se pueda realizar el riesgo según las mediciones (iii) tiempo máximo de riego; (iv) definición de responsables de operar el sistema; y (v) procedimiento en caso de contingencia que implique el funcionamiento o del sistema.					Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.		

Cargo letra B: Transportar el guano y lodo seco en camiones no estancos.

Objetivo específico N°2 del Programa de Cumplimiento: Cumplir con la RCA N° 175/2013.

Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: Transportar el guano y lodo seco en camiones no estancos.

Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 3.1.2 RCA 175/2013.

Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el considerando 3.1.2 de la RCA N° 175/2013 referido al transporte de lodos mediante camiones estancos y herméticos al sitio de acopio de lodo y guano.	1. Transportar lodos mediante camiones estancos al sitio de acopio de lodo y guano. Se entenderá por camión estanco aquel desde el cual no ecurrirán residuos líquidos. En anexo 3 se incorporan más detalles respecto de las características de los camiones.	Durante la vigencia del PdC.	Transportar lodos mediante camiones estancos y herméticos al sitio de acopio de lodo y guano. (indicador=1)	1=Si se efectúa el transporte mediante camiones estancos al sitio de acopio. 0=Si no se efectúa el transporte mediante camiones estancos al sitio de acopio.	Se tomarán fotos cada 15 días de cada uno de los camiones, que muestren el sistema estanco. Asimismo se incluirá un video del proceso desde que el camión sale de la planta de	Informe final que dé cuenta del cumplimiento de la medida. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica	No aplica

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
					tratamiento hasta al menos 500 m de recorrido, para acreditar la instalación del recipiente contenedor a que se refiere el anexo 3 y que no escurren líquidos al suelo.			

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	<p>II. Elaborar e implementación de protocolo de llenado de camiones. El protocolo considerará al menos: (i) Características de los camiones; (ii) descripción del sistema de llenado; (iii) tiempos de retención de camiones en zona de carga; (iv) medidas asociadas al control de filtraciones</p>	1 mes desde la aprobación del programa de Cumplimiento.	Contar con un protocolo implementado para el llenado de los camiones (indicador =1)	1 = Si se cuenta con un protocolo implementado 0 = Si no se cuenta con un protocolo implementado	Se reportará a los 5 días del mes siguiente al inicio de ejecución de la medida entregando registro de capacitación a todas las unidades operativas.	Se entregará Protocolo suscrito por el Gerente General y distribuido a todas las unidades operativas de la faena y registro de capacitación a las mismas.	No aplica.	No aplica.
						Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.		

Cargo C: Acopiar todo y guano seco en sectores no autorizados ambientalmente.

Objetivo específico N°3 del Programa de Cumplimiento: Cumplir con la RCA N° 175/2013.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: Acopiar todo y guano seco en sectores no autorizados ambientalmente.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerandos 3.3.2.1 y 3.3.2.3 de la RCA N° 175/2013.
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con los Considerandos 3.3.2.1 y 3.3.2.3 de la RCA N° 175/2013 referidos a la caracterización del guano y todo y a su lugar y forma de almacenamiento.	I. Implementar registro diario de lugares de acopio de todo y guano seco.	Durante la vigencia del Pdc.	Efectuar el acopio en lugares autorizados ambientalmente (indicador=1)	1=Si se realiza el acopio en lugares autorizados. 0= Si no se realiza el acopio en lugares autorizados.	Informe mensual que incluya copia de los registros de lugares de acopio. El registro considerará los lugares de destino de cada camión. (se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se debe reportar).	Informe final que dé cuenta de la implementación de la medida. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica	No aplica
	II. Implementar	Durante la	Mantener	1=Si se cuenta	Informe	Informe final	No aplica	No

	registro diario de aplicación de guano en predios. Deberá indicar el volumen transportado; el día de llegada al predio, el día de aplicación, el predio de destino, y días de lluvia.	vigencia del P.d.C.	registro de lugares de aplicación (indicador=1)	con el registro implementado. 0= Si no se cuenta con el registro implementado.	mensual que incluya copia de los registros de lugares aplicación. El registro considerará información sobre los camiones, volúmenes fechas, destinos y días de lluvia. (se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se debe reportar).	que dé cuenta de la implementación de la medida. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.		aplica
III.	Elaborar protocolo de aplicación de guano en predios. El protocolo considerará al menos: (i) descripción	1 mes desde la aprobación del programa de cumplimiento.	Contar con un protocolo para aplicación de guano (indicador =1)	1 = Si se cuenta con un protocolo 0 = Si no se cuenta con un protocolo	Se reportará a los 5 días del mes siguiente al inicio de ejecución de la medida entregando registro de capacitación a	Se entregará Protocolo suscrito por el Gerente General y distribuido a todas las unidades operativas de la	No aplica.	No aplica.

Cargo D: No recircular el agua utilizada para el lavado de camiones al sistema de tratamiento de purines, siendo en cambio conducida a una zanja, para luego ser dispuesta en un canal ciego, infiltrándola.

Objetivo específico N°4 del Programa de Cumplimiento: Cumplimiento de la RCA N° 175/2013.

Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: No recircular el agua utilizada para el lavado de camiones al sistema de tratamiento de purines, siendo en cambio conducida a una zanja, para luego ser dispuesta en un canal ciego, infiltrándola.

Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: RCA N° 175/2013, Adenda 1, respuesta 22.

Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con la RCA N° 175/2013, Adenda 1, respuesta 22, referida la recirculación del agua utilizada para el lavado de camiones.	Eliminar sistema de lavado de carrocería	10 días hábiles a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento.	Dejar de contar con sistema de lavado de carrocería	1=Si se elimina el sistema. 0= Si no se elimina el sistema.	Se reportará a los 5 días del mes siguiente al inicio de ejecución de la medida entregando registro fotográfico que acredite que la eliminación del sistema de lavado de carrocería.	Informe final consolidado. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica	No aplica

Cargo E: Mal manejo del guano y lodo, al acopiarlos sin formar pilas; sin cubrirlos con plástico los días de lluvia; y con falta de impermeabilización y cerco de la zona de acopio.

Objetivo específico N°5 del Programa de Cumplimiento: Cumplimiento de la RCA N° 175/2013 y DIA.

Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: Mal manejo del guano y lodo, al acopiarlos sin formar pilas; sin cubrirlos con plástico los días de lluvia; y con falta de impermeabilización y cerco de la zona de acopio.

Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: RCA N° 175/2013, Considerandos 3.1.2 y 3.3.2.3, y DIA, Manejo del Guano Lodo, página 31.

Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplimiento de la RCA N° 175/2013, Considerandos 3.1.2 y 3.3.2.3, y DIA, Manejo del Guano Lodo, página 31, referidos al manejo adecuado de guano y lodos	I. Elaboración e implementación de Protocolo de Manejo y Disposición de Lodos y Guanos para el Plantel. Este protocolo incluirá: (i) descripción del sistema de manejo y disposición; (ii) responsabilidades ; (iii)	Un mes a partir de la aprobación del Programa de	Contar con un protocolo implementado para el manejo adecuado de guano y lodos en el plantel. (indicador =1)	1 = Si se cuenta con un protocolo implementado 0 = Si no se cuenta con un protocolo implementado	Se reportará a los 5 días del mes siguiente al inicio de ejecución de la medida entregando registro de capacitación a todas las unidades operativas.	Se entregará Protocolo suscrito por el Gerente General y distribuido a todas las unidades operativas de la faena y registro de capacitación a las mismas. Se entregará a los 10 días de cumplida la	No aplica.	No aplica.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
mediante el acopio de éstos en forma de pilas; cubrir el guano y lodo con plástico en los días de lluvia, e impermeabilizar y cercar la zona de acopio de lodo y guano.	Contingencias.				Informe mensual que dé cuenta de la forma de manejo del guano y lodo. Se incluirá una fotografía cada 15 días del área de acopio. (se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se debe reportar).	Informe final consolidado. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica.	No aplica
	II. Realizar manejo adecuado de guano y lodos mediante el acopio de éstos en forma de pilas.	A partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento y durante su vigencia.	Manejo adecuado de guano y lodos, acopiándolo en forma de pilas. (Indicador =1)	1 = Si los lodo y guanos se acopian en forma de pilas y guanos no se acopian en forma de pilas				
	III. Realizar manejo adecuado de guano y lodos, cubriéndolo con plástico en los días de lluvia.	A partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento y durante su	Cubrir el guano y lodo con plástico en los días de lluvia.	1 = Si se cubre el guano y lodo con plástico en los días de lluvia. 0 = Si no se	Se elaborará un registro diario de lluvia caída e implementación de la cobertura de	Informe final que dé cuenta de la implementación de la medida.	No aplica.	2.500

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	En anexo 4 se incluyen más detalles sobre la medida.	vigencia.		<p>cubre el guano y lodo con plástico en los días de lluvia.</p> <p>plástico (esto último se acreditará mediante fotografías). (se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se debe reportar).</p>	Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.			
	IV. Realizar impermeabilizado de la zona efectiva de acopio de lodo y guano, a través de actividades de compactación y nivelación del terreno. Se impermeabilizará en 2 cuadrantes de aproximadamente	4 meses desde la aprobación del Pdc.	Contar con la zona de acopio de lodo y guano impermeabilizada (indicador=1).	<p>1=Si se impermeabiliza a la zona de acopio de lodo y guano.</p> <p>0= Si no se impermeabiliza a la zona de acopio de lodo y guano.</p>	No aplica.	Se reportará la ejecución de las obras mediante un informe técnico y registro fotográfico mensual. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica.	30.000

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	0,35 has cada uno, que corresponde al sector efectivamente utilizado para acopio.							
	V. Cercar la zona de acopio de lodo y guano.	Un mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	Contar con un cerco perimetral en la zona de acopio de lodo y guano (indicador=1).	1=Si se cerca la zona de acopio de lodo y guano. 0= Si no se cerca la zona de acopio de lodo y guano	Se entregará reporte con croquis indicando el sitio donde será implementado el cerco. Se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se debe reportar	Se reportará la ejecución de las obras mediante un informe técnico y registro fotográfico. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica.	2.000
	VI. Implementación de señalética que identifique cada cuadrante y un croquis en que se	1 mes desde la aprobación del PdC.	Contar con señalética y croquis que permitan identificar	1=Si se cuenta con señalética y croquis que permitan identificar	No aplica.	Se reportará la implementación de señalética mediante registro	No aplica.	

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	identifiquen claramente los cuadrantes que se utilizarán para el acopio de guano y todo. En los restantes cuadrantes no podrá acoplarse todo ni guano, mientras no se encuentren impermeabilizados		cuadrantes de acopio que se utilizarán. (Indicador=1).	cuadrantes de acopio que se utilizarán. 0= Si no cuenta con señalética y croquis que permitan identificar cuadrantes de acopio que se utilizarán.		Reporte Final		
						fotográfico. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.		

Cargo F: No realizar recirculación de aguas hacia el acopio de guano, al estar sobrepasada la zanja perimetral del sitio de acopio de guano, teniendo que derivar los líquidos hacia un canal e infiltrar.

Objetivo específico N°6 del Programa de Cumplimiento: Cumplimiento de la RCA N° 175/2013.

Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: No realizar recirculación de aguas hacia el acopio de guano, al estar sobrepasada la zanja perimetral del sitio de acopio de guano, teniendo que derivar los líquidos hacia un canal e infiltrar.

Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 3.3.2.3 de la RCA 175/2013.

Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el Considerando 3.3.2.3 de la RCA N° 175/2013 referido a la al manejo de guano y lodo. Recirculación de las aguas a las pilas.	I. Sellado del desvío hacia el canal ciego externo	1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	Contar con zanja perimetral sin desvíos a canales externos Indicador=1	1=La zanja no tiene desvíos a canales externos. 0= Si la zanja tiene desvíos a canales externos.	No aplica	Se reportará Informe final consolidado Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica	No aplica
	II. Implementar y operar un sistema de	Ejecutado desde septiembre	Implementar y operar sistema para recircular	1=Si se cuenta con el sistema implementado	Se reportará la implementación del sistema	En	No aplica	1.856

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	bombeo para recircular las aguas de la zanja perimetral. A la fecha de presentación de este PdC la zanja se encuentra seca.	2015. Se seguirá ejecutando durante la ejecución del PdC.	las aguas de la zanja perimetral a las pilas indicador=1	y en operación 0= Si no se cuenta con el sistema implementado y en operación .	mediante registro fotográfico georreferenciado y fechado de la zanja seca y antecedentes que permitan acreditar la adquisición del equipo.			
					Adicionalment e se incluirá registro de bombeo en m3/hora.			
					Se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se debe			

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
					reportar			
	III. Elaborar e implementar un protocolo de mantenimiento y limpieza de la zanja perimetral.	1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	Contar con protocolo implementado de mantenimiento y limpieza Indicador=1	1=Si se cuenta con el Protocolo implementado 0= Si no se cuenta con el Protocolo implementado	Se reportará a los 5 días del mes siguiente al inicio de ejecución de la medida entregando registro de capacitación a todas las unidades operativas.	Se entregará Protocolo suscrito por el Gerente General y distribuido a todas las unidades operativas de la faena y registro de capacitación a las mismas.	No aplica	No aplica
	IV. Aumentar la capacidad de retención de la zanja perimetral existente a una profundidad de	2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	Contar con mayor capacidad de retención en la zanja perimetral Indicador=1	1=Si se cuenta con mayor capacidad. 0= Si no se cuenta con mayor	No aplica	Se reportará la implementación del mayor volumen de retención		1.000

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	1,5 m por un ancho de 80 cm; y Implementar nueva zanja perimetral para el área efectivamente utilizada para acopiar guano y lodos. Esta considera una profundidad de 1m por 40 cm de ancho.			capacidad.		mediante un informe técnico y registro fotográfico. Adicionalment e se entregará un croquis que explique la ubicación de las zanjas. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.		

Cargo G: El establecimiento industrial no presentó información para el periodo de control de los meses entre marzo del año 2013 y septiembre del año 2015.

Objetivo específico N°7 del Programa de Cumplimiento: Cumplir con la RCA N° 455/2006.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: El establecimiento industrial no presentó información para el periodo de control de los meses entre marzo del año 2013 y septiembre del año 2015.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 3.3.8 de la RCA 455/2006.
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el considerando 3.3.8 de la RCA N° 455/2006 referido a la presentación de la información de la descarga de las aguas del sistema al Estero Pelarco.	Presentar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios una solicitud de revocación de resolución 1809/2011, que establece programa de monitoreo del Plantel de Cerdos Pelarco.	1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento.	Solicitar la revocación de la resolución de monitoreo (indicador=1).	1=Si se presenta la solicitud. 0=Si no presenta la solicitud.	No aplica	Se entregará copia timbrada por la SISS que acredite el ingreso de la solicitud de revocación.	No aplica	No aplica

CRONOGRAMA					
ACCIONES					
En meses					
N° Identificador de la Acción					
A1	A2	A3	A4	A5	A6
A.I					
A.II					
A.III	XX	XX	XX	XX	XX
A.IV	XX	XX	XX	XX	XX
B.I	XX	XX	XX	XX	XX
B.II	XX	XX	XX	XX	XX
C.I	XX	XX	XX	XX	XX
C.II	XX	XX	XX	XX	XX
C.III	XX	XX	XX	XX	XX
C.IV					
D.I	XX ¹	XX	XX	XX	XX
E.I	XX	XX	XX	XX	XX
E.II	XX	XX	XX	XX	XX
E.III	XX	XX	XX	XX	XX
E.IV	XX				
E.V	XX	XX	XX	XX	XX
E.VI	XX				
F.I	XX	XX	XX	XX	XX
F.II					
F.III	XX	XX	XX	XX	XX
F.IV	XX	XX	XX	XX	XX
G.I	XX	XX	XX	XX	XX

¹ El plazo de ejecución es de 10 días desde la aprobación del PDC.

Acción ejecutada	
Plazo desde aprobación del programa	XX

Programa de Cumplimiento Agrícola Chorombo S.A.
Rol D-012-2016

ANEXO 4

Implementación de sistema de cobertura de pilas de guano y lodo

Objetivo Específico 5, acción II

I. **Antecedentes**

El presente anexo entrega información sobre la forma en que la operación del proyecto considera la cobertura de pilas de guano y lodo con plástico.

II. **Implementación del sistema**

Con la finalidad de realizar el manejo adecuado de guano y lodos de conformidad a la autorización ambiental, se ha considerado la cobertura mediante plástico de las pilas, en los días de lluvia¹. Para ello, se ha dispuesto lo siguiente:

1. **Mantenimiento de Stock de Plástico en caseta destinada para ello**

Se implementará una caseta especial para la mantención del plástico que se utilizará para cubrir las pilas. Se mantendrá siempre un stock mínimo de plástico que permita garantizar la cobertura de la totalidad de las pilas.

2. **Cobertura de Pilas**

Para cubrir la totalidad de las pilas, se requiere dos funcionarios que retiren el plástico de la caseta y lo extiendan a lo largo de las pilas. Una vez iniciada la lluvia, los funcionarios contarán con un tiempo de 2 horas para implementar la cobertura.

En caso que la lluvia se inicie a partir las 18:00 horas en forma imprevisible, la implementación de la cobertura se realizará dentro de las primeras 2 horas del inicio del turno del día siguiente. Es decir, la cobertura deberá estar implementada a las 09:00 horas. Para estos efectos, los días lunes se revisará el pronóstico semanal.

En caso que exista previsibilidad según pronóstico meteorológico semanal, se tomarán acciones preventivas cubriendo anticipadamente las pilas en los días en que se prevea precipitación.

3. **Fijación de Cobertura Plástico con objetos sólidos**

Para que el plástico se mantenga en su posición durante la cobertura, se dispondrá de elementos sólidos (bolones de piedra o similar), que se implementarán en cantidad suficiente para dicho fin.

¹ Por lluvia no se entiende el chubasco intermitente o de corta duración.

Imagen referencial de la cobertura de plástico de las pilas



4. Registro diario de cobertura de pilas

La implementación de la cobertura con plástico de las pilas considera llevar un registro diario de cobertura. El responsable de la implementación de la medida será el administrador del predio, y en caso de ausencia de este, el encargado de la planta de tratamiento.